



**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2026
DE LA FUNDACIÓN DOCTOR MORAZA**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 13/2002 de 15 de julio de Fundaciones de Castilla y León, a continuación, se señalan las principales magnitudes que se han tenido en cuenta a efectos de la presentación al Patronato de la Fundación del Presupuesto para el año 2026.

A estos efectos, como no podía ser de otra manera, se debe entender por presupuesto, el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos presupuestarios de la Fundación para el ejercicio del año 2026 y los ingresos presupuestarios con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos, en su doble acepción de presupuesto de operaciones de funcionamiento y el presupuesto de operaciones de fondos, este último en relación con el Balance de Situación.

Los presupuestos y plan de actuación han sido elaborados de acuerdo con los principios y normas establecidos en el Plan General Contable y las normas de adaptación del PGC y de información presupuestaria de entidades sin fines lucrativos, según lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En el documento adjunto se recogen separadamente los ingresos y los gastos presupuestarios empleando las distintas partidas de las cuentas anuales de la Fundación.

Se han expresado los ingresos y los gastos presupuestarios en términos de importes a devengar, con un resultado final de equilibrio y teniendo en cuenta además para esta Fundación, que se destina para el cumplimiento de fines fundacionales un importe superior al 70% que fija la Ley de Fundaciones de los ingresos líquidos una vez deducidos los gastos necesarios para su obtención.

De acuerdo con las premisas anteriores, se pasa a continuación a explicar las actividades previstas por la Fundación para el año 2026 y se expresan, a continuación, las magnitudes presupuestarias tenidas en cuenta, en su doble vertiente de Ingresos y Gastos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:43
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:43



**PLAN DE ACTUACIÓN: ACTIVIDADES PREVISTAS POR LA FUNDACIÓN
A LO LARGO DEL AÑO 2026**

OBJETIVOS

Las actividades de la Fundación Doctor Moraza, tratándose de una fundación docente y de investigación y en cumplimiento de sus fines fundacionales, desarrollará las actividades precisas para participar en la promoción y contribución mediante ayudas a instituciones, públicas o privadas o personas físicas o jurídicas que lleven a cabo una labor destacada en el área de investigación sobre el cáncer; además, proporcionará fondos destinados al sostenimiento de centro o laboratorios investigadores, en la medida en que las circunstancias económicas lo permitieran, señaladamente al Centro de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca a través de la Fundación de Investigación del Cáncer de dicha Universidad; igualmente, podrá crear o cooperar en la creación de otras entidades y participar con otras fundaciones o entidades, públicas o privadas, cuya actividad pueda servir de algún modo a los fines perseguidos por la propia Fundación.

El desarrollo de los fines de la Fundación, por expresa voluntad de la fundadora, podrá efectuarse, además de la financiación de tareas de investigación de laboratorios del Centro de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca, mediante la concesión anual de las siguientes becas para el fomento del estudio y la investigación médica:

- a) Beca que llevará el nombre de “Premio del Doctor Moraza”, en memoria del fallecido Catedrático de Cirugía de la Universidad de Salamanca, Doctor Don Miguel Moraza Ortega con el fin de perpetuar indefinidamente en el tiempo su memoria, a favor de médicos, biólogos y, en general, científicos e investigadores de cualquier nacionalidad, con méritos avalados o expedientes académicos relevantes, dedicados a la investigación sobre el cáncer en cualesquiera de sus actividades clínicas, investigadoras o docentes.

Dicho premio consistirá en una beca cuyo objeto será contribuir al seguimiento del estudio del cáncer, -su origen, por modo de paliar sus efectos o su erradicación- por el premiado o premiados, ya sea en el centro que a tal fin existiera en el seno de la Universidad Salamanca vinculado a las actividades de la Fundación, ya sea, en tanto no exista un centro apropiado, en cualquiera otro sitio en el territorio español o en el extranjero donde se permitiera la investigación de los becados en el área indicada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:43
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:43



La decisión del Patronato de la Fundación sobre la concesión del premio a uno o varios investigadores será discrecional y se hará pública el día veintinueve de abril de todos los años, por ser ésta la fecha del aniversario del fallecimiento del Doctor Miguel Moraza, en cuyo honor se instituye dicho premio. No obstante lo anterior, puede quedar desierta la concesión anual de dicho premio si así se decidiese por la falta de méritos de los trabajos presentados. En tal caso, los recursos destinados al premio, quedarían acumulados a los de posteriores años.

De igual forma, y de forma transitoria, la beca antes citada, por voluntad expresa del Patronato, podrá consistir en la convocatoria pública para premiar la mejor Tesis Doctoral leída en la Universidad de Salamanca, en estudios sobre el cáncer y su terapia en cualquiera de sus Departamentos universitarios.

- b) Beca anual de ayuda al estudio. En prueba del afecto de toda la familia Moraza Ortega al pueblo de Fuentenebro, sito en la provincia de Burgos, la Fundación concederá, siempre que sus recursos lo permitieran, una beca de ayuda al estudio a aquel joven que, relacionado con el citado pueblo por haber nacido allí, ser hijo de padres nacidos en el mismo o ser vecino durante un tiempo razonable a juicio de la Fundación, hubiere terminado sus estudios preuniversitarios y fuera admitido para estudiar la carrera de Medicina en la Universidad de Salamanca o en otra Universidad española o extranjera.
- c) Apoyo al laboratorio "Doctor Moraza" en el Centro de Investigación del Cáncer de la USAL a través de la Fundación de Investigación del cáncer de la Universidad de Salamanca.
- d) Adicionalmente y como medida de apoyo a la investigación en materia de cáncer y su terapia con objeto de fomentar la retención del talento de los jóvenes investigadores en esta materia, se subvencionarán en su caso los respectivos programas del Centro de Investigación del Cáncer de la USAL (FICUS) y del Instituto de Investigaciones Biomédicas de Castilla y León (IBSAL) en esta materia que guarda relación estrecha y conexa con los fines fundacionales de la Fundación Doctor Moraza en el ámbito respectivo de sus actuaciones investigadoras sobre el cáncer, renovándose y actualizándose los convenios de colaboración suscritos con ambas entidades por esta Fundación Doctor Moraza para un nuevo período de tres años, sujetos a las disponibilidades financieras de esta Fundación Doctor Moraza.
- e) Por último, el Patronato ha acordado suscribir un Convenio de Colaboración con la Real Academia de Medicina de Salamanca para que esta entidad pueda convocar

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:43
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:43



con la ayuda de esta Fundación Doctor Moraza una Bolsa de Estudio sobre el Cáncer y su Terapia, así como una actividad en formación sobre Cáncer y su terapia tutelada por la Real Academia de Medicina de Salamanca.

DETALLE DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

1.- Ayudas Monetarias

Para el Ejercicio del año 2024 la Fundación destina para ayudas monetarias (cumplimiento de fines fundacionales) la cantidad de **85.000 euros**, cantidad superior al 70%, de los haberes líquidos, una vez deducidos los gastos necesarios generados por la Fundación para conseguir los ingresos que se señalarán más abajo, cumpliéndose así con la imposición normativa prevista en la Ley de Fundaciones de destinar de los haberes líquidos de la misma al menos el 70% al cumplimiento de los fines fundacionales, en este escenario presupuestario se contempla el **100,00%**.

Por tal motivo las actividades de la Fundación a lo largo del año 2026, consistirán en la convocatoria de la Beca para los nacidos en Fuentenebro (Burgos) para estudios del Grado de Medicina por importe de **3.000 euros**; la convocatoria del Premio “Doctor Moraza” por importe de **5.000 euros** (incluidas retenciones fiscales) a las dos mejores Tesis doctorales leídas en la Universidad de Salamanca en el año 2025 y el resto, es decir, la cantidad de **69.000 euros** para financiar las acciones de retención de talento para dar cumplimiento a los convenios de colaboración suscritos con FICUS y con el IBSAL, procediendo en su caso a la suscripción de nuevos convenios una vez finalizados los anteriores, una vez sea autorizado este documento por el Patronato.

Por último, para financiar las actividades del Convenio suscrito con la Real Academia de Medicina de Salamanca sobre estudios sobre el Cáncer y su terapia (Bolsa de estudios y actividad formativa) se destinará la cantidad de **8.000 euros** para este epígrafe.

2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno:

Se contempla una partida de **1.500 euros**, para dotar los gastos suplidos en que pudieran incurrir los miembros del Patronato, por su asistencia a reuniones o convocatorias relacionadas con la marcha de la Fundación en los lugares en los que la misma detenta sus propiedades.

3.- Consumos de Explotación:

Se presupuestan **60.000 euros**, para hacer frente a los gastos de comunidad de propietarios y derramas, (**50.000**) así como por reparaciones menores, por compra de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:43
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:43

ID DOCUMENTO: hJDE5c05b
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica





bienes para las actividades y consumos de agua y electricidad, tributos, y restantes gastos que tienen su origen en la actividad propia de la entidad **(10.000)** y que, en su caso, correspondiera imputar a cuentas del grupo 60 del Plan General de Contabilidad (PGC) destinadas al mantenimiento de los bienes patrimoniales de esta Fundación.

4.- Gastos de personal: No se estiman ningún tipo de gasto en este capítulo.

5.- Amortizaciones, provisiones y otros gastos:

El total de este capítulo 5º de gastos asciende a la cantidad de **60.700 euros**, para hacer frente a gastos de dotación de amortizaciones y provisiones de los bienes del inmovilizado material de esta Fundación de acuerdo con la normativa del plan contable aplicable a las fundaciones privadas.

6.- Gastos Financieros: Se contempla una partida de **45.000 euros**, para dar cobertura a los gastos por los servicios profesionales de Asesoría Económica y contable, por gastos para comisiones y mantenimiento de la cartera de valores tanto en Unicaja Banco (Unicorp Patrimonio) como del Banco de Santander, de Registros y Notarías.

7.- Gastos Extraordinarios:

Se dota una partida de **5.000 euros**, para hacer frente a posibles gastos extraordinarios que se pudieran producir a lo largo del ejercicio, fundamentalmente, en relación con las viviendas radicadas en la ciudad de Salamanca, sometidas muchas de ellas a las obligatorias revisiones de Inspecciones Técnicas de la Edificación puestas en marcha por la Junta de Castilla y León.

GASTOS POR INVERSIONES EXTRAORDINARIAS:

Se dota una partida de **inversión extraordinaria** por importe de **325.000 euros**, destinada a la rehabilitación de **tres viviendas actualmente desocupadas**, que requieren actuaciones de reparación integral y obras de adaptación, con el fin de **permitir su puesta en uso y su incorporación al mercado de alquiler.**

Esta inversión se financiará mediante **desinversiones en la cartera financiera de la Fundación**, dado que su importe **no puede ser atendido con cargo a los ingresos ordinarios de funcionamiento**, sin afectar al equilibrio de la actividad ordinaria de la entidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:43
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:43



DETALLE DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS:

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO

1.- Ingresos de la explotación mercantil:

Se presupuesta la cantidad de **65.000 euros**, en función de la percepción de rentas de sendos contratos de arrendamiento de dos locales comerciales en la Plaza Chueca nº8 de Madrid inscritos a nombre de la Fundación como consecuencia de Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid en el contencioso contra los anteriores administradores de la herencia de D^a. Eugenia Moraza Ortega.

Como consecuencia de ello se han novado los contratos de arrendamiento suscritos con la antigua propietaria de los mismos con la conformidad de los actuales arrendatarios Guticeta, S.L. e Ice Cream; S.L.

2.- Cuotas de usuarios y afiliados: No se estima ningún ingreso por este concepto.

3.- Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones: No se estima ningún ingreso por este concepto.

4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado: No se estiman ingresos por este concepto.

5.- Otros ingresos:

Se espera ingresar un total de **52.200 euros**, que provienen de los diversos contratos de arrendamiento de viviendas propiedad de esta Fundación radicadas en la ciudad de Salamanca. Es preciso señalar, que esta cantidad se presupuesta con el principio de devengo, en previsión de que en la práctica cotidiana surjan procesos contenciosos de determinación de rentas o asimilados a renta, con los arrendatarios de esta Fundación que impidan que algunos de los ingresos previstos sean satisfechos en tiempo y forma por los arrendatarios.

6.- Ingresos Financieros. Títulos y Valores.

Los activos líquidos monetarios de la Fundación Doctor Moraza se encuentran depositados en el Banco Santander y en Unicaja Banco distribuidos de la siguiente forma:

EN BANCO SANTANDER:

CARTERA DE INVERSION	7.448.000 €
VALORES.....	60.000 €
FONDO DE INVERSIÓN	197.000 €

EN UNICAJA BANCO

CARTERA DE INVERSION UNICORP PATRIMONIO	849.000 €
---	-----------

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:43
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:43





BONOS PECOCOS (13,80%)+ ACCIONES UNICAJA 42.501 €

En función de la posición, disponibilidad y liquidez de los activos monetarios posicionados en diferentes Carteras de Inversión Unicorp Patrimonio y Acciones procedentes de las antiguas obligaciones subordinadas de Unicaja Banco, la rentabilidad monetaria prevista para el año 2026 además de los cupones o dividendos a percibir de las acciones de BBVA, Banco Sabadell y de Telefónica, S.A. depositadas en Banco Santander y de la cartera de Gestión que administra esta misma entidad financiera, se ha calculado el importe total de las rentabilidades en torno a **135.000 euros (Cartera valores Unicaja Banco: 35.000 € y Cartera de Valores Banco Santander: 100.000€)**, en función de los tipos de interés vigentes a la fecha de elaboración de este documento.

DESINVERSIONES DE CARTERA PREVISTAS

El Patronato de la Fundación ha acordado proceder a la **desinversión de una parte de los activos financieros** que integran la cartera de la Fundación, por un importe estimado de **325.000 euros**, con el fin de **financiar la rehabilitación de tres viviendas propiedad de la entidad**, actualmente desocupadas.

Estas desinversiones tienen por objeto **dotar de liquidez a la Fundación para la ejecución de una inversión extraordinaria**, sin afectar al equilibrio de los ingresos ordinarios de funcionamiento, y permitir la **puesta en uso de las viviendas para su posterior explotación en el mercado del alquiler**.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

VºBº
EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION
D. Juan Manuel Corchado Rodríguez
Rector USAL

EL SECRETARIO DE LA FUNDACION
D. José Miguel Mateos Roco

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MATEOS ROCO JOSE MIGUEL	12-12-2025 18:44:43
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	17-12-2025 09:38:43

